DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

NOTA DNCP/DNC/N° 32010 / 2016

Asunción, 1 de noviembre de 2016

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO CD "ADQUISICION DE REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVO PARA LOS LABORATORIOS FISICO QUIMICO Y MICROBIOLOGICO" **INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 330975EN FECHA (27/10/16). – ID N° 318427.-**

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Asunción
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1-Observaciones realizadas por el Dpto. de Catalogación:

Verificada la planilla "Lista de Precios y de Especificaciones Técnicas", que forma parte del Exp. 330975/ ID 318427- Municip. de Asunción, resulto:

- LO DETALLADO EN LA COLUMNA PRESENTACION (UNIDAD), NO CORRESPONDE, DETALLAR SEGUIDO DEL TERMINO COMO MINIMO, (EJ FRASCO X 500 GR. COMO MINIMO).
- NO EDITAR EN EL SICP, EL CODIGO DE CATALOGO UTILIZADO Y MODIFICAR LA DESCRIPCION SEGÚN NECESIDAD DE LA INSTITUCION
- NO SE VERIFICA SOLICITUD DE HABILITACION VIGENTE PARA IMPORTAR Y COMERCIALIZAR REACTIVO DE ANALISIS CLINICOS.

- Ítem 14: El bien a ser adquirido es entérico???, de ser así completarlo
- Ítem 16,20,25,28,38,40: Se verifica inconsistencia entre el bien detallado en el SICP y el detallado en el PBC

Q.F NILDA MORALES DE MIRANDA

Ruth Maciel
Departamento de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles.

Ruth Maciel
Dpto. de Atención a Municipios

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Departamento de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/RM